

La Inquisición portuguesa: intento de periodización

Joaquim ROMERO MAGALHÃES

Universidad de Coimbra

En los últimos años, fueron publicados en Portugal muchos estudios sobre la Inquisición. Pero, la saludable curiosidad que se traduce en muchos brotes nos aporta también no pocas dificultades. Hay gran confusión cuando uno se dispone a introducir el orden en el hogar. Creo que debemos empezar buscando una periodización aceptable. Y esto partiendo del estudio de la institución *a se*. Porque hubo «tiempos» en su largo vivir. En sus casi tres siglos de duración no fue un monolito, bien al contrario, sufrió cambios. Sí, mantuvo muchas de las formas iniciales, y, por tanto, no convengo en adoptar un polimorfismo que sólo en sus finales se puede apuntar¹. La Inquisición cambió en su actuación de un modo evidente en su largo recorrido, sobre todo en sus relaciones con las otras instituciones. Por eso, propongo considerarla *polícrona* y no *polimórfica*.

Para bien apreciar los cambios y sus significados, debemos escoger criterios de evaluación y calificación. Especialmente para no quedarnos sólo con lo que atañe a lo más visible, o sea, a los ritmos de la actuación persecutoria. Hay ritmos y actuaciones distintos, que podemos considerar como los movimientos musicales de una misma pieza.

¹ Propuesto por Jean-Pierre DEDIEU, que, sin embargo, llama tiempos a los períodos que propone: «Les quatre temps de l'Inquisition», in Bartolomé BANNASSAR (dir.), *L'Inquisition espagnole. XVe-XIXe siècle*, Paris, Hachette, 1979, p. 16.

Los cuatro criterios que me parecen decisivos son:

1. la organización institucional;
2. los agentes y los espacios ocupados;
3. los ritmos de la actividad persecutoria y los tipos de crímenes;
4. las relaciones con los otros poderes².

Ninguno de los criterios, por sí solo, es suficiente, y no podemos ignorar las coyunturas económicas y los supuestos sociales que están subyacentes a los cambios. Mi propuesta es, pues, la siguiente:

1536-1547: establecimiento.

1448-1572: organización.

1573-1604: expansión.

1605-1615: reorganización.

1616-1673: autonomía.

1674-1681: paralización.

1682-1765: estabilidad-subordinación.

1766-1821: subordinación-declive-fin.

Visión todavía provisional. Pero, avancemos algunas notas sumarias sobre lo que puede resultar de la aplicación de los criterios adoptados, aunque provisionalmente.

1. LA ORGANIZACION INSTITUCIONAL

Durante el período de establecimiento, el Tribunal no tenía reglas exclusivas. Una instrucción enviada a Coimbra en 1541 no es más que un esbozo muy rudimentario para el procedimiento. El derecho canónico, acaso también las instrucciones españolas, serían suficiente en ese momento. Publicada en definitivo la Bula papal de 1547, se necesitaba un reglamento propio³. Lo aprobó, y lo hizo firmar por el rey, el cardenal-infante-inquisidor general D. Henrique, en

² Francisco BETHENCOURT: «Campo religioso e Inquisição em Portugal no século XVI», in *Studium Generale. Estudos Contemporâneos*, n.º 6, *Religiosidade Popular*, Porto, Centro de Estudos Humanísticos, 1984, p. 44, n. 2; Joaquim ROMERO MAGALHÃES: «Em busca dos “tempos” da Inquisição (1573-1615)», en *Revista de História das Ideias*, Coimbra, Faculdade de Letras, vol. 9, 1987, p. 192.

³ I.-S. REVAH: «L'installation de l'Inquisition à Coimbra en 1541 et le premier règlement du Saint-Office portugais», in *Etudes portugaises*, Paris, Fundação Gulbenkian, 1975.

1552. Es un documento formidable⁴. De su confronto con las instrucciones españolas (mismo las del Valdés, de 1561)⁵ resulta clara la superioridad de una pieza jurídica casi perfecta para sus fines. Las alteraciones y perfeccionamientos posteriores, de 1613 y 1640⁶, no aportarán novedades, incorporando nada más que pequeños pormenores impuestos por el cambio de los tiempos. No hay verdaderas innovaciones ni en la forma ni en el contenido del procedimiento. Porque lo que debe ser tenido en cuenta, la esencia del aparato persecutorio es el proceso inquisitorial, no la sustancia jurídica. Lo que importa de verdad son las normas del procedimiento⁷. Al cardenal se debe también en 1570 el regimiento del Consejo general (la Suprema, en España), y el del Fisco, en 1572. No menos importante, empieza la censura inquisitorial en 1547 y la publicación de los *Indices librorum prohibitorum*⁸. Alrededor de estos textos fundadores, aprobados por el rey, va a girar todo el comportamiento de los consejeros, inquisidores, promotores ficales, secretarios, notarios y demás personal de la Casa. Sólo en 1774, con el marqués de Pombal (nuestro déspota de las Luces), se hará la reforma institucional⁹.

Los regimientos de 1613 y 1640 no han sido siquiera aprobados por el rey, traduciendo la autonomía y la libertad de actuación que el Santo Oficio mientras tanto había conquistado. El último regimiento, el de 1774, preanuncia su fin. Y un retorno total a sus orígenes de creatura regia. Con una gran novedad: los testigos serán, como no habían sido nunca, abiertos y publicados, y se impone el principio del contradictorio. La práctica y el estilo anteriores de proceder contra los reos por testigos singulares son considerados contrarios a las leyes Divinas

⁴ António BAIÃO: *A Inquisição em Portugal e no Brasil. Subsídios para a sua história. A Inquisição no século XVI*, Lisboa, ed. Archivo Historico Portuguez, 1921.

⁵ Miguel JIMENEZ MONTSERIN: *Introducción a la Inquisición española*, Madrid, Editora Nacional, 1980, pp. 82-240.

⁶ Referencias bibliográficas completas en Maria Isabel RIBEIRO DE FARIA e Maria da Graça PERIÇÃO DE FARIA: *Inquisição. Colectórios, sermoes e listas de Autos-de-Fé existentes da Livraria Visconde da Trindade (Inventário)*, Coimbra, Biblioteca Geral da Universidade, 1977.

⁷ Joaquim ROMERO MAGALHAES: «E assim se abriu judaismo no Algarve», en *Revista da Universidade de Coimbra*, vol. XXIX, 1983, pp. 10-11.

⁸ Artur MOREIRA DE SA: *Indisces dos livros proibidos em Portugal no século XVI*, Lisboa, INIC, 1983.

⁹ José LOURENÇO D. DE MENDONÇA e António Joaquim MOREIRA: *História dos principais actos e procedimentos da Inquisição em Portugal*, reimp., Lisboa, Imprensa Nacional-Casa da Moeda, 1980; *O último regimento da Inquisição portuguesa*, ed. Raul Rêgo, Lisboa, Edições Excelsior, 1971.

y Humanas. Se puede decir que parte de la forma ahora también cambió. Unas décadas más, y *exit* al Santo Oficio¹⁰.

El tribunal de la Fe ha funcionado siempre como una unidad, y eso implicaba una centralización sin fallos. Centralización y cumplimiento de órdenes de arriba a abajo sin discusión, dudas o interpretaciones. La arbitrariedad de la actuación institucional no podía caer en la arbitrariedad individual, y por ahí en la anarquía destructora del aparato y de la organización. El rigor procesal es tan sólo una parte del rigor impuesto al todo. El imprevisto o no reglamentado, el caso que se desvía de la normalidad debe de ser de inmediato comunicado al inquisidor general y al Consejo general para que provean las mejores soluciones. Las ideas, las prácticas, lo que ocurre en el día a día, deben estar fijados, pues la inmovilidad es lo que más se aprecia. Por tanto, se hacen frecuentes visitas a las sedes de distrito¹¹. La centralización y la disciplina interna han permitido el inmenso éxito logrado por el Tribunal. Éxito de institución que sabe mostrar fuerza, estabilidad, autoridad absoluta e intocable. La imagen que de eso resulta es la del miedo y del terror —miedo y terror son sustantivos utilizados sin vergüenza o pudor por los inquisidores¹²— porque todos están sometidos al castigo en la tierra y no sólo ante la Divinidad. La estabilidad comulga de la reverencia a lo inmutable, que como Dios todo poderoso no sufre cambios. A quienes no actúan con el respeto debido hay que tomarlos y prenderlos, pues alimentan sentimientos contra el Santo Oficio.

Los inquisidores podían, en ciertos casos, decretar prisiones por testigos singulares. Una posibilidad de que no raramente usaron. Pero al menor indicio de que el rey o el papa estaban siendo presionados con quejas contra esa cláusula, el inquisidor general o el Consejo general ordenaban que todas las decisiones de distrito de prisión con testigo singular sólo se podrían efectuar después de remitidas al Consejo general para su apreciación. Así, pasó de 1600 a 1608, en el entorno de la crisis que condujo al perdón general y a la apertura de los calabozos de 1605¹³. En este como en otros casos el aparato burocrático, al olor del peligro, cerraba sus filas.

¹⁰ Francisco BETHENCOURT: «Declínio e extinção do Santo Ofício», en *Revista de História Económica e Social*, Lisboa, Sá da Costa, 1987.

¹¹ Maria do Carmo JASMINAS DIAS FARINHAS: «A primeira visita do Conselho Geral à Inquisição de Lisboa», en *História & Crítica*, Lisboa, 1988; J. R. MAGALHÃES: «Em busca...», pp. 215-221.

¹² António BAIÃO: *A Inquisição de Goa. Tentativa de História da sua origem, estabelecimento, evolução e extinção*, vol. I, Lisboa, Academia das Ciências, 1949, pp. 264-265.

¹³ J. R. MAGALHÃES: «Em busca...», p. 197.

Aparato burocrático: es esta una característica de aceptación general¹⁴. La criatura huyó del intento del creador, ganando en el decurso de los años objetivos e intereses propios. Tiene una jerarquía creada por sí y para sí.

2. LOS AGENTES Y LOS ESPACIOS OCUPADOS

A diferencia de Castilla y Aragón, fueron muy pocos los inquisidores generales portugueses. Veamos quienes fueron y quienes los nombraron:

<i>Inquisidores generales</i>	<i>Reyes</i>
1. 1536-1539: D. Fr. Diogo da Silva	D. João III
2. 1539-1578: D. Henrique	D. João III
3. 1578: D. Manuel de Meneses	D. Sebastião
4. 1579-1585: D. Jorge de Almeida	D. Henrique
5. 1586-1593: D. Alberto de Austria	D. Felipe II
6. 1596-1600: D. Antonio de Matos de Noronha	D. Felipe II
1601: D. Jorge de Ataíde	D. Felipe III
7. 1602-1604: D. Alexandre de Bragança	D. Felipe III
8. 1604-1615: D. Pedro de Castilho	D. Felipe III
9. 1616-1628: D. Fernão Martins Mascarenhas	D. Felipe III
10. 1630-1653: D. Francisco de Castro	D. Felipe IV
11. 1671-1673: D. Pedro de Lencastre	D. Pedro II
12. 1676-1692: D. Veríssimo de Lencastre	D. Pedro II
13. 1693-1705: D. Fr. José de Lencastre	D. Pedro II
14. 1707-1750: D. Nuno da Cunha e Ataíde	D. João V
15. 1758-1760: D. José de Bragança	D. José I
16. 1770-1783: D. João Cosme da Cunha	D. José I
17. 1787-1788: D. Fr. Inácio de São Caetano	D. Maria I
18. 1790-1818: D. José Maria de Melo	D. Maria I
19. 1818-1821: D. José da Cunha de Azevedo Coutinho	D. João VI

Diecinueve (o 20) inquisidores generales, más o menos la mitad de los que fueron nombrados en España en el mismo tiempo (42 ó 46)¹⁵. Y con una dife-

¹⁴ Julio CARO BAROJA: *El señor inquisidor y otras vidas por oficio*, 2.ª ed., Madrid, Alianza Editorial, 1970, pp. 18-45.

¹⁵ Juan Antonio LLORENTE: *La Inquisición y los Españoles*, 2.ª ed., Madrid, Editorial Ciencia Nueva, 1967; Francisco MARTI GILABERT: *La abolición de la Inquisición en España*, Pamplona, Universidad de Navarra, 1975.

rencia a señalar, que muestra la relativamente mayor autonomía de la Inquisición portuguesa: frente a los 14 inquisidores generales de España que renunciaron a sus cargos, sólo podemos decir que en Portugal cuatro de ellos hayan salido por su voluntad, por desacuerdos o dificultades en la relación con los monarcas: don Fr. Diogo da Silva (1), don Henrique (2), don António de Matos de Noronha (6) y don Alexandre de Bragança (7). La salida de don José de Bragança en 1760 no se mezcla con la Inquisición. Hermano bastardo del rey don José, fue sacrificado en la lucha de la pareja rey-marqués de Pombal contra la vieja aristocracia.

El cardenal don Henrique, casi cuarenta años después de nombrado, viejo, cansado, decepcionado por los rumbos de la política de su sobrino-nieto don Sebastião se va, no sin escoger su sucesor. Pero éste luego muere en Alcácer-Quibir, y don Henrique ahora rey hace sentar a otro hombre suyo en el sillón que, por la fuerza de las cosas, no podía retomar.

Muerto don Jorge de Almeida, es el propio virrey, el cardenal-archiduque don Alberto, que Felipe II nombra para el puesto (digo que nombra, porque el Papa, que se sepa, no rehusaba las propuestas de nombramiento hechas por los reyes). Saldrá cuando fue promovido a gobernador-soberano de Flandes y a yerno de Su Majestad católica. Dejó en la presidencia del Consejo general a don António de Matos de Noronha, que había pertenecido a la Suprema de España y había sido incluso sondeado por dos veces para inquisidor general de España (lo dice él)¹⁶. Después nombrado inquisidor general, es el primero con un *cursum honorum* inquisitorial apreciable para regir la institución. Pero sólo quedará en la cumbre, en ejercicio pleno, hasta 1599. En 1600 va a ocupar su cátedra en la diócesis de Elvas, acaso nada mal en la carretera de Madrid, donde todavía firma papeles, hasta que el rey se lo prohíbe, en 1601¹⁷. Sabemos que en ese año el papa nombró para el puesto al capellán-mayor don Jorge de Almeida, que no vino a ocuparlo. Sigue don Alexandre de Bragança que en 1602 a 1604 será inquisidor general, pero que sale sin ruido para la pingüe archidiócesis de Evora. Por fin se da la estabilización con la llegada de don Pedro de Castilho en 1605.

Hay, pues, síntomas de graves dificultades. Todo tiene complicaciones con el perdón general que los cristianos nuevos por entonces negociaban con el rey y con el papa. Don Pedro de Castilho, para imponerse mejor, ya que venía para publicarlo, es también nombrado virrey¹⁸. ¿Repítese, pues, la situación vivida

¹⁶ J. R. MAGALHÃES: «Em busca...», pp. 199-200.

¹⁷ *Ibid.*, p. 200, n. 48.

¹⁸ Pero ROIZ SOARES: *Memorial*, vol. I, ed. Manuel Lopes de Almeida, Coimbra, Acta Universitatis Conimbrigensis, 1953, p. 392.

con el cardenal don Alberto? Apariencia. Don Pedro de Castilho es un hombre de la Inquisición, que a veces sirve el Estado, pero que no es un hombre de Estado.

Con don António de Matos de Noronha y con don Pedro de Castilho son los intereses mismos de la Inquisición que se ponen de relieve, sobre todo por lo que toca a las tareas de reorganización y de aprovechamiento de las flaquezas de un poder regio lejano y venal. Lo que dificultó la vida a las dos partes. El rey, Lerma y la camarilla de la Corte estaban implicados en tratos económicos con los cristianos nuevos, recibiendo no poco por sus intervenciones en favor de los perdonados¹⁹.

Al contrario de don António, don Pedro prefiere no reñir. Publica el perdón sin incomodarse con el furor del pueblo, y se dedica a las tareas de la organización: revisa el regimiento, refuerza las precauciones, reestructura las cosas de manera que la Inquisición pueda presentarse menos vulnerable en las luchas del porvenir. Y sale de la escena dejando todo listo para que empiece la gran época de conflicto con los cristianos nuevos. Contra los cristianos nuevos y contra la voluntad del rey, sobre todo Felipe IV, que, con Olivares de valido, no estaba interesado en espantar la caza y sus millones. Es el período del paroxismo en la lucha, es la época de total autonomía. Esta se refuerza con la independencia política de 1640.

El inquisidor general don Francisco de Castro conspiró contra el nuevo rey don João IV, en 1641. Por eso estuvo en prisión, pero retornó a su puesto al tiempo que los otros regicidas subían al patíbulo y que el arzobispo de Braga perecía en un pozo²⁰. Embarazó lo que pudo la recuperación de la independencia política del Reino, sin castigo. Don João IV no tendrá medios eficaces para combatir al inquisidor general y al Consejo general. En un momento, con la ayuda de los jesuitas, consiguió crear la «Companhia Geral para o comércio do Brasil», cuyos accionistas no podían tener los bienes confiscados. Pero, poco después de su muerte, la reina regente va a ceder. Don João IV también perdió en la lucha cuando hubo de oír leer las sentencias que llevaban al quemadero a amigos suyos

¹⁹ João Lúcio DE ACEVEDO: *História dos Cristãos Novos Portugueses*, 2.^a ed., Lisboa, Livraria Clássica Editora, 1975, pp. 152-164; Julio CARO BAROJA: *Los judíos en España Moderna y Contemporánea*, 2.^a ed., Madrid, Istmo, 1978, vol. I, pp. 363-367; id., *Inquisición, Brujería y Criptojudaismo*, 2.^a ed., Barcelona, Ariel, 1972, p. 48.

²⁰ Conde DA ERICEIRA: *História de Portugal Restaurado*, ed. António Alvaro Dória, Porto, Livraria Civilização, 1945, vol. I, notas, pp. 503-505: el inquisidor general se defiende ante el rey como los reos de la Inquisición ante los inquisidores. Deformación profesional, que se mostró eficaz.

que le habían sentado en el trono²¹. La Inquisición de Evora se pondrá en fiesta con un Auto de Fe para recibir a don Juan José de Austria cuando éste, en 1663, conquista la ciudad, amenaza Lisboa, y Portugal se encuentra a un paso de terminar como Cataluña²².

Por muerte de don Francisco de Castro la Inquisición se queda *sede vacante*, ya que el Papa no reconocía la independencia del Reino. Después de firmada la paz habrá nuevo inquisidor general, un gran señor, el duque de Aveiro don Pedro de Lencastre. Tuvo dudas sobre el procedimiento y su justicia. Pero Dios lo llevó muy pronto. Y el que sigue vuelve a ser un hombre de la Casa, don Veríssimo de Lencastre, a quien va a suceder su hermano don Fr. José de Lencastre. Altos funcionarios, su ligazón con el rey era grande, Y la Inquisición va a quedarse como servidora más respetuosa de los monarcas. Servidores dedicados y sin problemas de conciencia, cubierta con la dulzura del oro del Brasil que llega para satisfacción de los grandes de Portugal. Mientras tanto, los ingleses explotaban el vacío de mercaderes portugueses en Portugal.

Después de 1750, el rey don José y su ministro, el marqués de Pombal, intentan resolver las graves crisis en que el país y la colonia brasileña se sumergen. No hay tiempo para observarlas ahora. Pero, para desarrollar el comercio, empujar una industrialización y, en general, reformar el Estado y la educación, política en un cierto sentido ilustrada, una intervención de cirugía social se impone. No habrá más impedimentos de ascensión de los grandes mercaderes a la hidalguía, la limpieza de sangre no será más un obstáculo a la promoción social de las gentes. Los aristócratas llamados «puritanos» se ven mezclados por fuerza con los no tan puros. La Inquisición debe ser reformada²³. No en un sentido liberal, por supuesto, sino al servicio del Estado. Vemos el absurdo de atacar a los jesuitas como grandes responsables de la Inquisición, y vemos perseguir a libertinos, masones, deístas y hombres de malas palabras o baja moral. Por aquí los inquisidores generales se esfuman entre los áulicos. El único figurón que se puede apuntar es el hermano del ministro, que presidió al Consejo general, mientras el hermano del rey se iba al exilio. Y entramos en la rampa donde no hay retorno, sin que la organización pierda su prestigio. Sí, pierde poder. En 1821 las Cortes constituyentes le dan el golpe de gracia.

²¹ J. I. DE AZEVEDO: *História...*, pp. 269-271.

²² *Ibid.*, p. 283.

²³ *Ibid.*, pp. 346-358; Isaías DA ROSA PEREIRA: *Considerações em torno da Carta de Lei de d. José I, de 1773, relativa à abolição das designações de «Cristão-Velho» e «Cristão-Novo»*, Lisboa, 1988.

El Consejo general es el órgano más importante, que no pocas veces retiene la dirección del tribunal, en los largos períodos de *sede vacante*. Recreado sobre nuevas bases y con nuevas gentes en 1569 por el cardenal don Henrique, en él tendrán asiento sobre todo los canonistas. El significado de esto lo sabemos bien: es la supremacía del procedimiento sobre las cuestiones doctrinales. Hechas las cuentas, de 125 nombramientos, no más de 28 fueron los teólogos, incluso con el dominico que después de 1614 era nombrado *ex officio*. En 1718 un doctor en leyes hace su entrada. El segundo vendrá en 1752, y seis más merecerán esa promoción al órgano mayor del tribunal²⁴. El Estado se afirma, acentuando el sometimiento anterior.

La carrera, el *cursum honorum* de los hombres de la Inquisición, empezaba por el puesto de promotor (fiscal) en uno de los distritos, seguía la promoción a diputado y después a inquisidor. Esto implicaba cambios de distrito, con frecuencia. El que llegaba al Consejo general tenía una experiencia y un conocimiento de todos. Unos, más afortunados, seguían para obispos, otros para los tribunales superiores del Reyno, muchas veces en acumulación de cargos. Algunos se quedaban en el Consejo muchos años, con buenos salarios, raramente pagando tributos, y con mucho poder.

Después de 1606 (en el período que llamo de reorganización) el inquisidor general emprende el nombramiento de comisarios y familiares para todo el Reyno. Los había desde 1570, en tiempos de don Henrique. Pero sólo con don Pedro de Castilho se crea la red de ocupación de todo el territorio como manera de responder a las necesidades de informes y representación que supone²⁵. ¿Con real eficacia? Para los expedientes de limpieza de sangre, para las acciones de rutina, para las prisiones sueltas, acaso sirvieran los comisarios y familiares. No puede decirse lo mismo por lo que concierne a las grandes actuaciones, cuando el Santo Oficio quería «entrar tierra nueva» o «abrir judaísmo». En tales ocasiones se hacía necesaria una autoridad más sabia y más empeñada. En uno de los casos que estudié, la gran caza en el Algarve de 1631-1633, hubo que mezclar astucia y energía. Para eso se pasó comisión al obispo, señor de experimentados talentos inquisitoriales. Y se garantizó el éxito de la empresa²⁶. Además de no disponer de medios de actuación, los comisarios eran eclesiásticos comunes, nombrados nada más que para registrar denuncias, escribir las deposiciones de las habilitaciones de limpieza de sangre, visitar librerías y embarca-

²⁴ Maria do Carmo JASMINES DIAS FARINHA: «Ministros do Conselho Geral do Santo Ofício», en *Memória. Revista anual do Arquivo Nacional da Torre do Tombo*, Lisboa, 1989.

²⁵ J. R. MAGALHÃES: «Em busca...», pp. 206-208.

²⁶ J. R. MAGALHÃES: «E assim...», pp. 1-73.

ciones y asegurar un oído en las tierras principales. No para desencadenar persecuciones.

Los familiares, no sabemos aún, pero, salvo en Lisboa, y a fines del siglo XVII principios del siglo XVIII, no parece que fueran muchos. Incluso en pueblos que se dicen estar llenos de cristianos nuevos, raramente vemos más de uno, cuando lo hay. Que sean pocos, de buenos recursos, de preferencia hombres de oficio mecánico, es la disposición de 1592²⁷. Mi sospecha es que la Inquisición prefería por entonces los hombres sin privilegios, con dinero, para oponerlos a los de la hidalguía y a los caballeros en instancias de incorporar cristianos nuevos en sus familias (redorando sus blasones), o ya tachados de impureza. Esto habría cambiado más tarde, entrando los poderosos de familiares. Aún sabemos poco lo que pasó. Por el momento, lo más que podemos avanzar es que hubo una red de presencia por todo el territorio, que se completó ya después de 1612.

También 1612 es la fecha del comienzo de la impresión de los sermones²⁸. Estos, difundiendo tropos retóricos a los simples curas de almas de las parroquias lejanas de Lisboa, Coimbra, Evora o Goa, suministrarían argumentos de los que seguramente carecerían. Y difundían las posiciones doctrinales que interesaba manifestar. Sólo por 1619 tengo noticia de impresión de listas de penitenciados en Autos de Fé²⁹. Es un refuerzo al espectáculo, que en tiempos anteriores corría manuscrito: Felipe II envía a sus hijas una lista de los herejes salidos en el Auto da Fé del 1 de abril de 1582, al que asistió en Lisboa³⁰.

El Auto de Fe es el núcleo central y organizador de la Inquisición, que de un modo solemnísimo en él se manifiesta³¹. Hasta 1765 con una cierta regularidad, muy poco después de esta fecha, con poquísimos penitentes además. Su efecto directo en Lisboa, Coimbra, Evora y Goa serían inmenso. El temor y la vergüenza se difunden aún por los sambenitos colgados en las iglesias parroquiales y por lo que se dice y cuenta al ver y al observar a los condenados que los usaban por algún tiempo después de cumplida la penitencia.

²⁷ Id., «Em busca...», pp. 207-208.

²⁸ Alfonso CASSUTO: «Bibliografia dos sermões de Autos-da-Fé impressos (Descrição bibliográfica da coleção do autor)», en *Arquivo de Bibliografia Portuguesa*, Año 1.º, Outubro-Dezembro, n.º 4, Coimbra, 1955, pp. 293-345; Edward GLASER: «Invitation to intolerance. A study of portuguese sermons preached at Auto-da-Fé», in *Hebrew Union College Annual*, vol. XXVII, Cincinnati, 1956.

²⁹ J. R. MAGALHÃES: «E assim...», pp. 31-32.

³⁰ *Cartas de Felipe II a sus hijas*, ed. Fernando J. BOUZA ALVAREZ, Madrid, Turner, 1988, p. 65.

³¹ Francisco BETHENCOURT: *L'Inquisition moderne*, tesis de doctorado presentada en el Instituto Universitario Europeo de Florencia en octubre de 1992.

El control del espacio utiliza, en el siglo XVI (*período de expansión*, fig. I) y un poco todavía en el siglo XVII (*período de autonomía*, fig. II)³² —con una

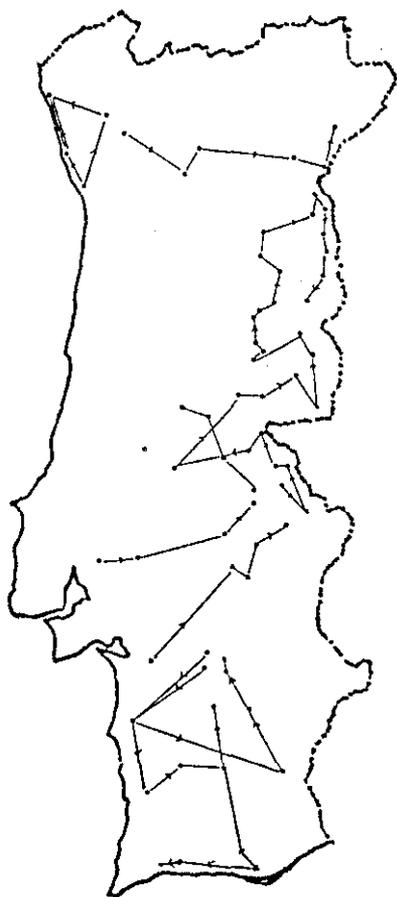


Figura I.

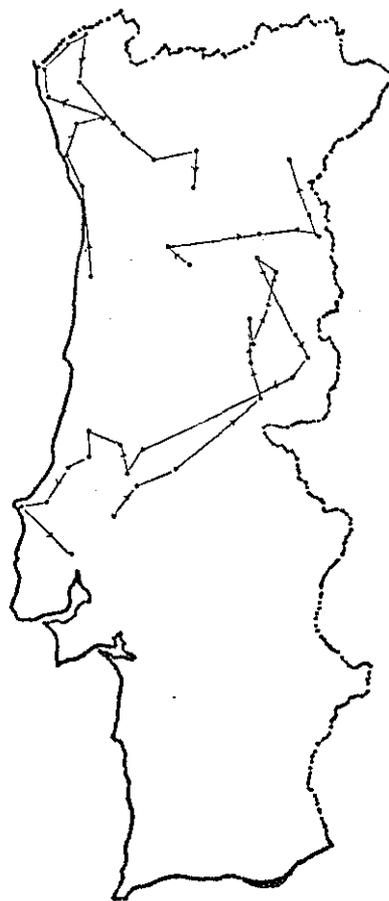


Figura II.

³² Francisco BETHENCOURT: «Inquisição e controle social», en *História & Crítica*, Lisboa, n.º 14, 1987, pp. 6-11; completado por J. R. MAGALHÃES: «Em busca...», p. 205, n. 71; Célia Maria FERREIRA REIS: «A visitação de Marcos Teixeira aos Açores em 1575», en *Inquisição*, Lisboa, Universitária Editora, 1989, vol. I, pp. 277-289; Maria Paula MARÇAL LOURENÇO: «Uma visita da Inquisição de Lisboa: Santarém, 1624-1625», en *ibid.*, vol. II, pp. 567-595; *Livro da visitação do Santo Officio da Inquisição ao Estado do Grão-Pará, 1763-1769*, ed. J. R. AMARAL LAPA, Petrópolis, Editora Vozes, 1978.

sola excepción en el XVIII para el Brasil—, la visita inquisitorial. Pomposa gira de un inquisidor y de su comitiva, con un ritual muy complicado, para provocar las denuncias y hacer aprovechar a los pecadores del Edicto de la gracia. Muy caras, por tanto, y muy incómodas para tan reverentes señores. Sospecho aún que las visitas pastorales, que se hacen frecuentes después del Concilio de Trento, proveerían también los archivos con los informes necesarios para mantener las cosas en el nivel de denuncias deseado y adecuado³³. Nivel que no podía ser demasiado elevado: la capacidad de las cárceles no era ilimitada. Como también tenía límites el número de actores en los espectáculos de los Autos de Fe. Sobrepasarlo haría perder solemnidad y, por tanto, eficacia. Cárceles desbordadas impiden el secreto, destruyen el efecto que se pretende. No olvidemos que a finales del siglo XVI los inquisidores de Coimbra sufrieron una oleada de cristianos nuevos de Bragança que se autodenunciaban para bloquear las acciones en curso³⁴.

Un medio de controlar los cristianos nuevos consistió en registrar sus viviendas, y saber los que habían salido con «casa movida»³⁵. Empezó esto por 1585-6. Es de increíble minuciosidad la encuesta de 1613: nombres, señales fisionómicas, profesiones, familias. Acto primitivo en los medios, que no teme la comparación con actos policíacos mucho más modernos.

El espacio portugués queda controlado en el período de reorganización. Lo que de todo escapó fue la posibilidad de prisiones en el Norte protestante, en la católica Francia y en los aún más católicos Estados de Italia. No pocas veces también en España. Eran posibles por las leyes las extradiciones. Pero, los inquisidores de Castilla y Aragón no apreciaban mucho los excesos de los portugueses. Y tales desbordes impidieron cualquier movimiento de 1636 a 1640³⁶. Empieza con la protección del conde-duque y del inquisidor general Antonio Sotomayor y se mantiene mientras dura la guerra.

Una nota más. Las islas del Atlántico y el Brasil dependían de la Inquisición de Lisboa. Fueron objeto de visitas, y no pocas persecuciones. Incluso se temió por la prosperidad del Brasil, y el rey tuvo que frenar los entusiasmos azucareros de los inquisidores³⁷. En el Oriente, en Goa, a pesar de ser sede de distrito, las persecuciones no llegarán a ser tan desastrosas como en Portugal.

³³ J. R. MAGALHÃES: «Em busca...», p. 208.

³⁴ Elvira MEA: «Século XVI-Coimbra. As Lutas entre o Santo Ofício e os Cristãos-Novos», en *Inquisição*, Lisboa, Universitária Editora, 1989, vol. I, pp. 216-217.

³⁵ J. R. MAGALHÃES: «Em busca...», pp. 208-209.

³⁶ *Ibid.*, pp. 210-211.

³⁷ J. L. DE ACEVEDO: *História...*, p. 333.

Los inquisidores saben por experiencia que no tienen facilidades de actuación fuera de las capitales de los distritos. Lo que los lleva a concebir y ejecutar estrategias de ataque. Los que aguardan los ataques tampoco lo desconocen y preparan sus tácticas de defensa. Pero no tienen la misma capacidad organizativa ni la misma cohesión.

3. LOS RITMOS DE LA ACTIVIDAD PERSECUTORIA Y LOS TIPOS DE CRIMENES

Apenas se ha iniciado un trabajo estadístico para decirnos algo de la actuación del Santo Oficio. Trabajando sobre las cifras de penitenciados se tiene ya un gráfico que nos sirve de ayuda (fig. III)³⁸. Sin embargo, hay que aguardar análisis más finos, que serán posibles con el cruce de otros datos, sobre todo los decretos de prisión, y las fechas de su ejecución. Hay que seguir con la tipificación de los crímenes, como ya ha sido hecho para Coimbra³⁹.

Lo que por ellos vemos respeta a los penitenciados presentados en los Autos de Fe, y no tiene fiabilidad antes de 1568. Además, hasta esta fecha el Santo Oficio no tenía aún todos sus poderes, en especial el de confiscación de los bienes de los condenados. La primera interrupción es provocada por el perdón comprado con un préstamo avanzado por los cristianos nuevos al rey don Sebastián, que lo necesitaba para pagar la guerra en Marruecos, de donde no volvió. Su tío y sucesor rehusó pagar la deuda y mantener el perdón. Pero hubo que esperar a que las cárceles estuvieran llenas y entonces entramos en la expansión, interrumpida por el perdón general de 1604. El crecimiento de 1616 en adelante es el del paroxismo de la lucha de los cristianos nuevos contra la Inquisición, y de ésta contra los cristianos nuevos intentando demostrar a la sociedad que era imprescindible. La suspensión de 1674-1681 se debe a una decisión papal, cuando los jesuitas se interponen en Roma contra el tribunal. Sigue después, pero ya más tranquila, hasta que declina definitivamente por 1765, cuando el último cristiano nuevo sale en un Auto de Fe. Desde 1773 no habrá más cristianos nuevos para perseguir. Libertinos, masones, libre-pensadores, jacobinos penan, pero la hoguera se apagó tras el Auto de Fe de 1761, cuando un jesuita demente fue penitenciado y relajado al brazo secular.

³⁸ José VEIGA TORRES: «Uma longa guerra social: os ritmos da repressão inquisitorial em Portugal», en *Revista de história económica e social*, Lisboa, Sá da Costa, n.º 1, 1978, pp. 56-68. Agradezco al autor la amabilidad de la autorización para reproducir el gráfico.

³⁹ Id., «Uma longa guerra social. Novas perspectivas para o estudo da Inquisição portuguesa», en *Revista de História das Ideias*, Coimbra, Faculdade de Letras, 1986, vol. 8.

La estadística de los tipos de crímenes se conoce para el distrito de Coimbra: 83,4% de judaizantes, 4,5% de acciones contra el Santo Oficio, 3,2% por acciones contra la ortodoxia, 3,5% de acciones contra la ortopraxis. La brujería sólo figura con 3,1%. Este último crimen poco interesa a la Inquisición, desde fines del siglo XVI. Ponía una tremenda dificultad a los legalistas del Santo Oficio: el derecho canónico permitía la apelación al obispo, lo que iba contra la independencia y contra los reglamentos del Tribunal. Quitar esa posibilidad a los reos no les parecía bien a los inquisidores, cuyo respeto al derecho canónico era irreprochable⁴⁰. Creo que esta ha sido una de las razones que explican por qué el Santo Oficio se ocupó tan poco de brujas y hechiceras, cuando estabilizó sus alvos⁴¹.

La investigación respecto a los años finales está todavía lejos de suministrar resultados concluyentes. Siguen llegando muchas denuncias y se organizan procesos: 1674 desde 1801 a 1820⁴². Pero sólo 117 se concluyen con una sentencia. La Inquisición se había reducido a ser mantenedora de las buenas costumbres, persiguiendo bigamos, solicitantes, sodomitas, aunque también herejes y libertinos. Los poseedores de libros prohibidos o los que en general no respetan a la Iglesia pueden también ser sentenciados. Triste decrepitud: un promedio de menos de seis penitentes al año...

4. LAS RELACIONES CON LOS OTROS PODERES

Doscientos ochenta y cinco años es demasiado para ser resumidos en unos cuantos folios. Apenas voy a indicar algunos puntos.

En el período de establecimiento, lo importante es el empeño del poder real en alcanzar del papa la Inquisición plena a la manera de Castilla. Se opone el poder social y financiero de los cristianos nuevos, que intentan estorbar la concretización de la voluntad del monarca. Pero la venalidad y codicia de los familiares de las clientelas de los papas y el mismo papado acabaron haciendo la voluntad del rey⁴³. Para éste había que controlar la creciente importancia e

⁴⁰ J. R. MAGALHAES: «Em busca...», p. 215.

⁴¹ J. R. MAGALHAES: *O imaginário da magia. Feiticeiras, saluadores e nigromantes no século XVI*, Lisboa, Universidade Aberta, 1987.

⁴² Datos trabajados a partir de Aniceto ALFONSO y Marília GUERREIRO: «Subsídios para o estudo da Inquisição Portuguesa no século XIX», en *Inquisição*, Lisboa, Universitária Editora, 1990, vol. III, pp. 1241-1336.

⁴³ Alexandre HERCULANO: *História da origem e estabelecimento da Inquisição*, reed., Lisboa, Livraria Bertrand, 1975.

influencia mercantil de los cristianos nuevos, sustituyendo la política de integración que estuvo en la base de la conversión forzada de 1497, por una nueva segregación⁴⁴.

Es cierto que don João III no había pensado en la creación de un tribunal sin su regio control⁴⁵. Pero la burocracia, una vez bien instalada y reproducida, lo controló todo, introduciendo una nueva y muy viva segregación.

La unión y convergencia del Estado y de la Iglesia en la Inquisición empieza con el nombramiento de don Henrique como inquisidor general, en 1539. La tenacidad y la capacidad organizativa y diplomática del infante son datos fundamentales para el éxito de la obtención de la Bula de 1547. Al cardenal-infante se debe la organización y la constancia en impedir todas las propuestas de suavizar la actuación del tribunal, siempre que don João III, doña Catalina de Austria o su sobrino-nieto don Sebastián, en dificultades financieras, se sintieron tentados a ello.

No parece que don Henrique quisiera al Santo Oficio en dependencia del Fisco; por el contrario, luchó por ingresos fijos en los obispados. La independencia del tribunal, para él, es relativa y deben de converger sus intereses con los del Estado. No permitió privilegios gravosos para los pueblos y rehusó propuestas de extensión de ventajas al personal y a los familiares⁴⁶. Eso no quita que para él el Estado estuviera al servicio de los intereses de la Contra-Reforma. A él se debe, entre muchas otras cosas, el inicio del monopolio de la enseñanza pre-universitaria por los jesuitas. Aunque se creó la Universidad de Evora y se contribuyó para que los hijos de San Ignacio se instalaran en el Colegio (menor) de las Artes de Coimbra, no les dio la Universidad, ni les ayudó a expoliarla de tantos bienes como ellos quisieron⁴⁷. Mi conclusión, provisional, es que mientras que don Henrique vivió (y mandó, por supuesto) Estado e Iglesia e Inquisición actuaron de manera sinérgica. Con algunas discrepancias, por cierto.

⁴⁴ José Sebastião DA SILVA DIAS: *A política cultural de D. João III*, Coimbra, Faculdade de Letras, 1969, tomo II, pp. 765-786; Maria José PIMENTA FERRO TAVARES: *Judaísmo e Inquisição. Estudos*, Lisboa, Editorial Presença, 1987, pp. 17-66 e 177-188.

⁴⁵ Es lo que resulta muy evidente de la documentación, que se puede leer en la colección *As Gavetas da Torre do Tombo*. Lisboa, Centro de estudos históricos ultramarinos, 1960-1973; hay aún los testimonios de los enviados papales, in Charles-Martial DE WITTE: *La correspondance des premiers nonces permanent au Portugal. 1532-1533*, Lisboa, Academia Portuguesa da História, 1982-1986.

⁴⁶ J. R. MAGALHÃES: «Em busca...», pp. 198-199.

⁴⁷ Mário BRANDÃO: *D. Lopo de Almeida e a Universidade*, Coimbra. Por ordem da Universidade, 1990, pp. 140-141.

Se sigue un pequeño entreacto, cuando Felipe II empieza su gobierno en Portugal. La Inquisición intenta su primera autonomía. Hay, por entonces, unos incrementos en sus rentas, los salarios del personal suben, vemos que se piden nuevos privilegios. Pero en seguida con el cardenal-archiduque las veleidades de la Inquisición no tuvieron todavía posibilidades de progresar. La salida de éste del puesto de inquisidor general y de virrey marca el verdadero comienzo de la autonomía. El gobierno del Estado se queda más precario con los virreyes y los gobernadores de corta duración. Los agobios de la Hacienda real y la rapacidad de los aristócratas de la Corte de Felipe III introducen una inestabilidad en las relaciones con la Inquisición que ésta aprovecha. El revés del perdón general de 1604 va a conducir a una prudencia creciente, a prepararse internamente para bien regir su propio rumbo, a su manera y según sus intereses. Nada más. No ocurrió la temida unión a la Inquisición española (de la que se ha hablado y de la que se sabe muy poco), o la ironía suprema de arrendarse el fisco a cristianos nuevos⁴⁸.

Por 1618-1620 se cristalizará la peor de las segregaciones: la limpieza de sangre. Esta va a contaminar los beneficios eclesiásticos, las universidades, los gobiernos municipales, las cofradías. Empezada en 1577 por la hermandad de la Misericordia de Lisboa, esta locura racista va a culminar en 1663 con la cofradía de los Puritanos, Grandes y Títulos que no permiten matrimonios fuera de un muy restringido grupo⁴⁹.

Cuando, desde 1621, don Gaspar de Guzmán intentó domesticar la Inquisición, como parte de la reestructuración del todo Peninsular que se proponía, ya no poseerá la fuerza ni el dinero para hacerlo. El Valido pierde en todos los frentes⁵⁰. La monarquía hispánica quedará como una pesadilla para los Austrias. La Compañía de Jesús tampoco perdonará.

Es siempre difícil y osado hablar de la Compañía como una totalidad. Los ignacianos no han formado nunca una unidad de acción. Hay jesuitas en todos los campos. En este caso, la mayor parte de la Compañía, tras servir a la Inquisición con empeño considerable de mantenerse cerca del poder de los reyes de la Casa de Austria, se pasa a los partidarios de los Braganzas. Al tiempo la Inquisición, que no apreciaba a Olivares, contradictoriamente combate contra la independen-

⁴⁸ J. R. MAGALHÃES: «Em busca...», pp. 213-214.

⁴⁹ J. L. DE AZEVEDO: *História...*, p. 342; Joaquín ROMERO MAGALHÃES: *O Algarve económico: 1600-1773*, Lisboa, Estampa, 1988, pp. 344-346.

⁵⁰ J. H. ELLIOTT: *El conde-duque de Olivares*, trad., 5.^a ed. Barcelona, Editorial Crítica, 1991, pp. 569-581.

cia de Portugal, después del 1640. Y es entre los jesuitas donde la Inquisición encuentra sus más peligrosos y tenaces enemigos.

La lucha sin tregua tuvo el liderazgo del gran escritor Padre António Vieira⁵¹. El político y diplomático empeñado en la restauración dinástica y en la liberación del Brasil de los flamencos del Norte, va a pasar por las cárceles de la Inquisición de Coimbra, como visionario y mesiánico autor. Eso le incitará a ir más adelante, en su *fuite en avant*, en el esoterismo de una *História do Futuro*. Sintió en su orgullo y en su carne la injusticia y los prejuicios de la Inquisición, y no lo perdonó. Apoyado en una buena parte de la Compañía, utilizando como carta de triunfo en la Corte papal el prestigio que le distinguía como extraordinario orador sagrado, jugando con las debilidades de un poder real enflaquecido e inseguro, ataca y, al menos por un momento, sale vencedor. Hace la prueba de la inicuidad estructural del tribunal. Apunta los maléficos efectos del laberíntico procedimiento que puede conducir a la condenación de inocentes. A él y a los suyos se debe la interrupción de la actividad decidida por el papa en 1674. Va a perder, por fin, en 1681, y a retomar sus tareas de misionero y de visionario en el remoto Amazonas. Pero hirió definitivamente la fama de la Inquisición⁵².

Vieira ha visto un problema fundamental. Como ha escrito muy temprano, en 1642, no se percibe por qué Portugal, país todo basado en el comercio, persigue a los mercaderes. Y la verdad, indudable, es que de aquí ha resultado una de las razones explicativas del retraso económico portugués. Porque, al tiempo que la Inquisición incrementaba las persecuciones, el Estado, necesitado de apoyo internacional para la lucha contra Castilla (1640-1668), abría la puerta a la instalación de los ingleses en Portugal⁵³. Esto se ha traducido en la venida de mercaderes, comisarios y agentes de las casas comerciales británicas, sin peligro de confiscación de bienes por razones de religión. Los ingleses estaban por allá unos años y regresaban a su patria con las ganancias que no reinvertían en Portugal. Y así pasó mientras fueron perseguidos los cristianos nuevos, hasta 1765, cambio consolidado por la ley de indiscriminación del marqués de Pombal, de 1773.

⁵¹ João Lúcio DE AZEVEDO: *História de António Vieira*, Lisboa, Livraria Clássica Editora, 1918-1921; el proceso inquisitorial se publicó con el título *Defensa perante o Tribunal do Santo Officio*, ed. Hernani Cidade, Salvador da Bahia, 1957.

⁵² António VIEIRA: «Notícias recônditas do modo de proceder da Inquisição com os seus presos», en *Obras escolhidas. Obras várias (II)*, Lisboa, Sá da Costa, vol. IV, 1951.

⁵³ Joaquim ROMERO MAGALHÃES: «Os Ingleses no Algarve nos séculos XVII e XVIII», en *Anais do Município de Faro*, Faro, 1990, vol. XIX; L. M. E. SHAW: *Trade, Inquisition and the English Nation in Portugal, 1650-1690*, Manchester, Carcanet Press, 1989.

El enflaquecimiento numérico y de capitales de los mercaderes portugueses a lo largo de los siglos XVI y XVII nos podrá explicar la razón de la Inquisición, a final del siglo XVII, por buscar los favores del rey. Es que ya no había grandes fortunas para confiscar, y los gastos de la Inquisición eran cuantiosos. Y a final del siglo XVII y en la primera mitad del siglo XVIII, sólo el rey y los grandes del Reino eran muy ricos. Pero no serían tachados de la sospecha de judaizar. A éstos no había posibilidad de perseguir sin destruir el orden de la sociedad. Con esta dependencia del poder real se enflaquece el Santo Oficio, que se subordinará del todo con las reformas de Pombal. El apoyo o no de la Inquisición en Roma es una cuestión de juego en las relaciones del papa con el rey. Pero no se puede decir que Roma viera con buenos ojos la Inquisición.

Lo que marca las no muy buenas relaciones de la Inquisición con las diócesis es la concesión de beneficios cuyas rentas drenaban los inquisidores. Lo que no iba en favor de la Inquisición. Los cabildos de las catedrales se mantuvieron siempre distantes. Los inquisidores recibían honores y reverencias públicas muy desagradables para los canónigos, quienes pagaban con la misma moneda, si llegaba la hora⁵⁴. Pero hay más. Los intereses en los diezmos, en la adjudicación de rentas y en la administración de propiedades pasaban muchas veces por cristianos nuevos (o sospechosos de serlo). A la baja de ingresos en el siglo XVII se suman las pérdidas provocadas por prisiones y confiscaciones de los bienes de quienes cobraban las rentas. Los cabildos perdían, e interponían pleitos, y se quejaban.

CONCLUSION

El gran apoyo de la Inquisición, se ha hecho firme con las clases populares. Lo dijero los hombres de las Luces, y no creo poder desdecirlos⁵⁵. El pueblo se revolvió con los perdones, el pueblo se airaba contra los presos en las carreteras cuando iban a las prisiones, el pueblo se divertía con los Autos de Fe⁵⁶. Es que él tenía una hidalguía que los cristianos nuevos no poseían: la sangre sin tacha. Así, para el pueblo menudo que sufría todas las opresiones, siempre había algo por debajo de su nivel.

⁵⁴ «Acordos do Cabido de Coimbra, 1580-1640», ed. Manuel LOPES DE ALMEIDA, en *Arquivo Coimbrão*, Coimbra, Câmara Municipal, 1973, p. 137.

⁵⁵ *Instruções inéditas de D. Luís da Cunha a Marco António de Azevedo Coutinho*, Coimbra, Imprensa da Universidade, 1930, p. 88.

⁵⁶ J. R. MAGALHÃES: «Em busca...», p. 214.

Esto no basta para comprender por qué duró tanto y tanto actuó el Santo Oficio. Pero, ayudará a explicar cómo desaparece en 1821, sin que nadie intervenga para defender su permanencia⁵⁷. Es que el tribunal, en el período final, ya no era el mismo, estaba lejos de representar un poder verdadero y actuante.

Nacido para perseguir a los cristianos nuevos y las eventuales disidencias del momento crucial de la Reforma religiosa del siglo XVI⁵⁸, a principios del siglo XIX se había agotado su misión. Acaso la pérdida de poderes sobre la censura de libros, en 1768, haya sido, junto a la pérdida de intervención en el nivel social con la indiscriminación de los cristianos nuevos y viejos, lo que demostró la inutilidad de la institución. Ni el inquisidor diputado a las Cortes liberales ha sabido o intentado defenderla. El Santo Oficio ya no tenía medios para difundir terror y miedo. Durante las suspensiones del régimen liberal (1823-1826 y 1828-1834), ni los absolutistas intentaron su recreación. Tampoco sufrieron sus papeles. Ya no goteaban vida.

BIBLIOGRAFIA

1. Archivística, bibliografía y guía de documentación

1.1.1. RIBEIRO DE FARIA, Maria Isabel, y PERICÃO DE FARIA, Maria da Graça: *Inquisição. Colectórios, Regimentos e Listas de Autos da Fé existentes na Livraria Visconde da Trindade (Inventário)*, Coimbra, Biblioteca Geral da Universidade de Coimbra, 1977.

Nota: Inventario muy bien presentado de una magnífica colección de impresos existente en la Universidad de Coimbra.

1.2.1. JASMINS DIAS FARINHA, Maria do Carmo: «A Madeira nos Arquivos da Inquisição», en *I Colóquio internacional de história da Madeira*, Funchal, 1986.

1.2.2. Id., «A primeira visita do Conselho Geral à Inquisição de Lisboa», en *História & Crítica*, Lisboa, 1988.

1.2.3. Id., «Os arquivos da Inquisição existentes na Torre do Tombo», en *Inquisição*, Lisboa, Universitária Editora, 1989, vol. III, pp. 1527-1537.

1.2.4. Id., *Os arquivos da Inquisição*, Lisboa, Arquivo Nacional da Torre do Tombo, 1990.

⁵⁷ Francisco BETHENCOURT: «Declínio e extinção do Santo Ofício», en *Revista de história económica e social*, Lisboa, Sá da Costa, 1987.

⁵⁸ Graça y J. S. DA SILVA DIAS: *Os primórdios da Maçonaria em Portugal*, vol. I, tomo I, Lisboa, INIC, 1980, p. 34.

1.2.5. Id., «Ministros do Conselho Geral do Santo Ofício», en *Memória. Revista anual do Arquivo Nacional da Torre do Tombo*, Lisboa, 1991.

Nota: Nadie domina el cartulario del Santo Oficio como la conservadora que en la Torre do Tombo lo tiene a su cargo, por supuesto. Pero, en este caso su modestia y su gentileza inagotables hacen obligatorio referirlo. Todos los investigadores aprovechan sus conocimientos en el «gurgite vasto» de los papeles inquisitoriales. Además de lo que va publicando, no deja de informar lo que va descubriendo. Lástima que no todos le reconozcan sus deudas.

1.3.1. *A Inquisição em Portugal (1536-1821), Catálogo da exposição organizada por ocasião do 1º Congresso Luso-Brasileiro sobre Inquisição*, Lisboa, Biblioteca Nacional, 1987.

Nota: Catálogo no muy bien sistematizado, pero que tiene una buena cronología organizada por Francisco Bethencourt.

1.4.1. DA ROSA PEREIRA, Isaías: *Documentos para a história da Inquisição em Portugal*, Porto, 1984.

1.4.2. Id., *Documentos para a história da Inquisição em Portugal (século XVI)*, vol. I, Lisboa, 1987.

Nota: El canónigo Isaías da Rosa Pereira publica muchas migajas documentales. Además de su cátedra en la Facultad de Letras de Lisboa, suscita interesantes estudios.

1.5.1. MOREIRA DE SA, Artur: *Índice dos livros proibidos em Portugal no século XVI*, Lisboa, INIC, 1983.

Nota: Colección de cómoda utilización de los documentos principales concernientes a la censura inquisitorial.

2. Estudios generales

2.1.1. AZEVEDO, João Lúcio de: *História dos Cristãos Novos Portugueses*, 2.^a ed., Lisboa, Livraria Clássica Editora, 1975.

2.2.1. BAIÃO, António: *A Inquisição em Portugal e no Brasil. Subsídios para a sua história. A Inquisição no século XVI*, Lisboa, ed. Archivo Historico Portuguez, 1921.

2.2.2. Id., «Estudios sobre a Inquisição Portuguesa», in *Boletim da Classe de Letras da Academia das Ciências de Lisboa*, Coimbra, Imprensa da Universidade, vol. XIII, 1920.

2.3.1. REVAH, Israel-Salvator: *Etudes Portugaises*, Paris, Fundação Calouste Gulbenkian, 1975.

2.3.2. Id., «Les Marranes», en *Revue des Etudes Juives*, Paris, Mouton, t. CXVIII, 1959-1960.

- 2.4.1. SARAIVA, António José: *Inquisição e Cristãos-Novos*, 4.^a ed., Lisboa, Estampa, 1985.

Nota: Todos metodológicamente viejos. Pero la gran calidad de Azevedo y la erudición de Baião mantienen sus obras en el rango de imprescindibles. Révah y Saraiva polemizaron con ardor. Révah era judío y en todo veía señales de la perennidad de la creencia de su pueblo. Saraiva es tan sólo un romanista, pero su inteligencia le permitió descubrir muchas cosas, sin conocer bien la materia; asimismo resulta más estimulante.

3. Los orígenes

- 3.1. HERCULANO, Alexandre: *História da origem e estabelecimento da Inquisição em Portugal*, reed., Lisboa, Livraria Bertrand, 1975.

Nota: Indispensable, además, en esta edición, con una esclarecedora introducción de Jorge Borges de Macebo.

- 3.2.1. PIMENTA FERRO TAVARES, María José: *Judaísmo e Inquisição. Estudos*. Lisboa, Editorial Presença, 1987.

Nota: Colección de artículos eruditos que precisa muchos aspectos de los antecedentes del tribunal.

4. La extinción

- 4.1.1. BETHENCOURT, Francisco: «Declínio e extinção do Santo Ofício», en *Revista de história económica e social*, Lisboa, Sá da Costa, 1987.

Nota: Presentación de problemas de un modo no tradicional, con las necesarias indicaciones bibliográficas y documentales.

5. Cultura e ideología

- 5.1.1. DA SILVA DIAS, José Sebastião: *Correntes do sentimento religioso em Portugal (séculos XVI a XVIII)*, Coimbra, Faculdade de Letras, 1960.

- 5.1.2. Id., *A política cultural de D. João III*, Coimbra, Faculdade de Letras, 1969.

- 5.1.3. Id., *O erasmismo e a Inquisição em Portugal. O processo de Frei Valentim da Luz*, Coimbra, Faculdade de Letras, 1975.

- 5.1.4. Id., em colaboração com SILVA DIAS, Graça: *Os primórdios da Inquisição em Portugal*, Lisboa, INIC, 1980.

Nota: Los más estimulantes y completos estudios sobre las implicaciones culturales de la Inquisición.

6. Estudios parcelarios

6.1.1. BETHENCOURT, Francisco: «Campo religioso e Inquisição em Portugal no século XVI», en *Studium Generale, Religiosidade Popular*, Porto, Centro de Estudios Humanísticos, 1984.

6.1.2. Id., «Inquisição e controle social», en *História & Crítica*, Lisboa, 1987.

6.1.3. Id., *O imaginário da magia. Feiticeiras, saladores e nigromantes no século XVI*, Lisboa, Universidade Alberta, 1987.

Nota: El autor, integrado en las corrientes de investigación sociológicas y antropológicas, presenta su tesis en el Instituto Universitario Europeo de Florencia, en octubre de 1992. Lleva el título de *L'Inquisition moderne*. Muchas serán las novedades.

6.2.1. ROMERO MAGALHÃES, Joaquim: «E assim se abriu judaísmo no Algarve», en *Revista da Universidade de Coimbra*, Coimbra, vol. XXIX, 1983.

6.2.2. Id., «Em busca dos “tempos” da Inquisição (1573-1615)», en *Revista de História das Ideias*, Coimbra, vol. 9, 1987.

6.2.3. Id., *O Algarve económico, 1600-1773*, Lisboa, Estampa, 1988.

6.2.4. Id., «Os Ingleses no Algarve nos séculos XVII e XVIII», en *Anais do Município de Faro*, Faro, 1990.

Nota: Estudios centrados sobre el impacto regional del Santo Oficio, con una investigación paralela sobre el funcionamiento de la institución.

6.3.1. VEIGA TORRES, José: «Uma longa guerra social: os ritmos da repressão inquisitorial em Portugal», en *Revista de história económica e social*, Lisboa, 1978.

6.3.2. Id., «Uma longa guerra social. Novas perspectivas para o estudo da Inquisição portuguesa. A inquisição de Coimbra», en *Revista de História das Ideias*, Coimbra, vol. 8, 1986.

Nota: Un sociólogo, a la ventana de la historia, sigue investigando los comisarios y los familiares.